

Ley Nº 18.106

VILLA COSMÓPOLIS

DESIGNACIÓN AL LICEO Nº 61, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Designase "Villa Cosmópolis" el Liceo Nº 61 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Artículo 2º.- Autorízase a colocar una placa con la inscripción "Señor Antonio Montero" en el Liceo Nº 61 de la ciudad de Montevideo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de marzo de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de marzo de 2007.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. JORGE BROVETTO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.